

SEXTO MONITOREO SOCIAL A LAS RECOMENDACIONES PRESENTADAS AL GOBIERNO NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Junio 2020 a junio 2021

La Confederación Colombiana de ONG aporta con este sexto monitoreo social a visibilizar el aporte diferenciador y relevante de las organizaciones sociales a los ODS y a valorar las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional para cumplir con los compromisos de la Agenda de Desarrollo Sostenible a partir de la garantía de los derechos políticos y civiles de las OSC (acceso a información pública; planeación y participación; control social) para que puedan ejercer su rol social y político como actor corresponsable del Desarrollo.

Aporte de la oferta de valor de 267 OSC a los ODS



CONVENCIONES:

APORTE DE LA OFERTA DE VALOR DE 267 OSC A LOS ODS

VALOR	Asistencia técnica y acompañamiento	Prevención	Formación-fortalecimiento	Investigación
DIFERENCIACIÓN	Articulación, redes y alianzas	Transparencia y buen gobierno	Principios de eficacia de las OSC al Desarrollo	
RELEVANCIA	Incidencia en políticas públicas	Monitoreo social veeduría ciudadana	Participación escenarios formales de políticas públicas	

POBLACIÓN ATENDIDA

% de OSC que dirigen su oferta de valor a grupos poblacionales específicos

Etnia
Vulnerable
Víctima

Recomendación No 1



Los ODS se hacen efectivos en los territorios.

El propósito de esta recomendación se centra en la necesidad de: i) fortalecer el modelo constitucional de descentralización; ii) en la obligatoriedad de implementar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia, subsidiaridad, articulación y complementariedad entre los instrumentos de planeación nacional y territorial; y, iii) la garantía del derecho al acceso a la información pública sobre los impactos, las inversiones, y las decisiones que se tomen para el desarrollo, en los instrumentos de planeación del desarrollo.

Recomendación No 2



Los ODS se hacen efectivos con las comunidades (ONG, OSC)

El propósito de esta recomendación se centra en la necesidad de i) fortalecer el Estado Social de Derecho; ii) en la obligatoriedad de implementar los derechos constitucionales a la vida, asociación, libertad de expresión; y iii) la garantía del derecho al acceso a la información pública sobre los impactos, las inversiones, y las decisiones que se tomen para el desarrollo

Recomendación No 3



Los ODS se implementan a partir de la Participación y el Diálogo Político

El propósito de esta recomendación se centra en la necesidad de i) fortalecer el modelo constitucional de la Democracia Participativa; ii) en la obligatoriedad de implementar los principios constitucionales de promover y fortalecer la participación de las comunidades en las decisiones públicas para el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y territorial, y iii) la garantía del derecho al acceso a la información pública sobre los impactos, las inversiones, y las decisiones que se tomen para el desarrollo.

Recomendación No 4



Los ODS requieren del fortalecimiento de la capacidad institucional gubernamental para cumplir con las políticas públicas

El propósito de esta recomendación se centra en la necesidad de i) fortalecer y reformar la institucionalidad pública nacional y territorial para que responda de manera efectiva, oportuna y transparente; ii) en la obligatoriedad de implementar los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y celeridad, y iii) la garantía de una gestión pública que responda a las nuevas exigencias sociales, culturales, ambientales y económicas de los territorios para la garantía de los derechos.

Recomendación No 5



Los ODS exigen la lucha contra la corrupción

El propósito de esta recomendación se centra en la necesidad de i) fortalecer y reformar en la institucionalidad la ética pública, la ética social, y la cultura ciudadana para la no tolerancia a la corrupción, ii) la obligatoriedad de implementar los principios constitucionales de transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad y la efectiva sanción legal y penal y, iii) la garantía de una gestión pública que responda a la lucha contra la corrupción, la denuncia pública, las garantías al denunciante y los resultados de la investigación y sanción.

Recomendación No 6



Los ODS deben ser los indicadores para la Rendición Pública de Cuentas

El propósito de esta recomendación se centra en la necesidad de i) fortalecer y reformar la institucionalidad pública nacional y territorial para promover el diálogo político con todos los actores del desarrollo, ii) en la obligatoriedad de hacer públicos y visibles los procedimientos y las decisiones públicas para hacer efectivos los planes de desarrollo y la inversión de los recursos públicos y, iii) la garantía de una gestión pública que responda a ejercicios de rendición de cuentas informada, amplia, pública, diversa, que permita el diálogo y el seguimiento a los compromisos y a los planes de mejoramiento, en clave de los ODS.

CONVENCIONES:

- Por primera vez contamos con la información
- Cumple
- Algún avance
- No cumple
- No hubo cambio en relación con el último monitoreo

Recomendación 1. Los ODS se hacen efectivos en los territorios: municipios, distritos y departamentos: articulación de la metas de los ODS con la planeación y presupuestación nacional y territorial.

Indicadores

06/2017 - 05/2018 06/2018 - 05/2019 06/2019 - 05/2020 06/2020 - 06/2021

Nacional

El Plan Nacional de Desarrollo (2019-2022) está formulado y aprobado en base a los ODS. (Ley 1955 de 2019)

El presupuesto anual está en consonancia con las metas país establecida formalmente por acto administrativo. (Documento CONPES 3918 de 2018)

El Documento País (CONPES 3918 de 2018) que fija las metas, estrategias, recursos y otros aspectos de ODS ha sido expedido por el Gobierno Nacional de manera formal por acto administrativo.

Hay un Plan Nacional de Financiación de la Agenda 2030 que contiene los costos para todos los ODS, las fuentes de financiación para los 13 años. (Documento CONPES 3918 de 2018 - anexo K)

Las políticas públicas nacionales se han re-formulado en base a los ODS para lo cual el Gobierno Nacional ha designado por acto administrativo las directrices generales.

Hay un sistema de seguimiento y monitoreo a las Metas País de ODS para dar cumplimiento a los actos administrativos promulgados, los implementa, mide e informa públicamente los resultados e impactos. (CONPES 3918 de 2018)

Para la elaboración del Informe Voluntario País - VNR, el Gobierno Nacional adelantó una consulta pública, abierta, amplia y a todos los sectores y actores del desarrollo. (Agenda de Desarrollo Sostenible)

Territorial

Los Planes de Desarrollo Territorial (municipal - distrital y departamental) están formulados y aprobados con base a los ODS, de acuerdo con los lineamientos y directrices presentadas por diferentes medios por el Gobierno Nacional. (Documento CONPES 3981 de 2018)

Las políticas públicas territoriales se han re-formulado con base a los ODS, de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones expedidas por el Gobierno Nacional. (Documento CONPES 3981 de 2018)

Recomendación 2. Los ODS se hacen efectivos con las comunidades (ONG, OSC)

Indicadores

06/2017 - 05/2018 06/2018 - 05/2019 06/2019 - 05/2020 06/2020 - 06/2021

Para la garantía de los derechos a la protección de la vida de las y los líderes sociales, el Gobierno Nacional ha implementado acciones para dar cumplimiento a los actos administrativos promulgados, los implementa y cuenta con un sistema de seguimiento para medir e informar públicamente los resultados e impactos. (Decreto 2137 de 2018. Comisión Intersectorial del Plan de Acción Oportuna, PAO)

Para la participación en la construcción, ejecución y seguimiento del cumplimiento de las Metas País, el Gobierno Nacional impulsa la creación de la Plataforma Multiactor con reuniones anuales con el Comité Técnico ODS y la Comisión ODS. así como su articulación con otras agendas de desarrollo, tales como la política de Crecimiento Verde. (Documento CONPES 3918 de 2018)

Para fomentar y fortalecer una cultura ciudadana de ODS, el Gobierno Nacional ha implementado acciones para dar cumplimiento a los actos administrativo promulgados; los implementa; mide e informa públicamente los resultados e impactos. (Documento CONPES 3918 de 2018)

Recomendación 3. Los ODS se implementan a partir de la participación y el diálogo político

El diálogo político con el Consejo Nacional de Planeación- CNP frente a los ODS es promovido y fortalecido por el Gobierno Nacional, hace vinculante los conceptos y los resultados de los ejercicios de monitoreo y seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo en lo que respecta a los ODS. (Ley 152 de 1994)

La Participación Ciudadana en los presupuesto participativos, el Gobierno Nacional ha diseñado de manera formal (acto administrativo) procesos para garantizar la elaboración, ejecución y seguimiento para los ODS. (Ley 1757 de 2015 art 90-93).

Para garantizar el derecho al monitoreo y control social, el Gobierno Nacional ha establecido de manera formal (acto administrativo) incentivos para promover los ejercicios de control social y la veeduría ciudadana frente al cumplimiento de los ODS. Ley 850 de 2003, Red Institucional de apoyo a las veedurías ciudadanas.

El Congreso Nacional (Senado y Cámara) adelanta seguimiento al cumplimiento de los ODS y promueve el diálogo político con las OSC y otros actores del desarrollo para conocer sus propuestas y resultados de los monitoreos ciudadanos.

Los organismos de cooperación, adelantan procesos de producción de información; seguimiento y evaluación; prestan asistencia técnica y financiera; acompañamiento político a las OSC y otros actores del desarrollo frente al cumplimiento de los ODS.
Sistema de Naciones Unidas: apoyo al Gobierno Nacional. Unión Europea - Hoja de Ruta: apoyo a OSC para el control social.

Recomendación 4. Los ODS requieren del fortalecimiento de la capacidad institucional gubernamental para cumplir con las políticas públicas (Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para la Agenda de Desarrollo Post-2015, creada mediante el Decreto 280 de 2015)

Indicadores

06/2017 - 05/2018 06/2018 - 05/2019 06/2019 - 05/2020 06/2020 - 06/2021

La Comisión Interinstitucional de ODS ha sido creada por acto administrativo, tiene funciones de planeación, gestión y seguimiento para el cumplimiento de los ODS, cuenta con un plan de acción o cronograma, el cual es visible y público al ciudadano, en un portal WEB de fácil acceso o en el portal oficial de los ODS. (Decreto 280 de 2015)

Se ha promovido la reformulación de las políticas públicas de acuerdo con las metas país de los ODS para lo cual las diferentes instancias del Gobierno Nacional (Ministerios, Departamentos Administrativos y otros) promueven el diálogo con las OSC y otros sectores del desarrollo

El plan de fortalecimiento de capacidades para los funcionarios públicos cuenta en su formulación, ejecución y seguimiento temas relacionados con los ODS. Resolución 390 de 2017; Plan Nacional de Formación y Capacitación. CONPES 3918 de 2018 (DAFP y ESAP)

Recomendación 5. Los ODS exigen la lucha contra la corrupción

La Comisión Nacional Ciudadana de Lucha contra la Corrupción cuenta con las garantías, por parte del Gobierno Nacional para el funcionamiento y cumplimiento de sus funciones; producir los informes anuales; e implementar sus recomendaciones y sugerencias. (Ley 1474 de 2011)

Para garantizar el derecho a la información pública sobre los ODS, el Gobierno Nacional cuenta con procedimientos o instrumentos de TIC que permita interactuar con la ciudadanía y donde la información es oportuna, veraz y suficiente. (Ley 1712 de 2014, Documento CONPES 3918 de 2018, Documentos CONPES 3975 de 2019 - Política de Gobierno Digital)



Existen canales de denuncia ciudadana frente a los hechos de corrupción, oportunos, ágiles y con garantías de seguridad al denunciante, implementados y gestionados por el Gobierno Nacional. Secretaria de Transparencia: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co

Recomendación 6. Los ODS deben ser los indicadores para la Rendición Pública de Cuentas







Sistema de Rendición de Cuentas Públicas sobre el cumplimiento de los ODS es implementado a nivel nacional y territorial y es abierto a la ciudadanía

--	--	--	--

Planeación

Mandato	Periodicidad	Entidad responsable	Si	No
Las entidades contarán con un plan de trabajo que define sus responsabilidades frente a cada meta, así como los tiempos para su cumplimiento y las acciones a seguir para realizar ejercicios de Rendición de Cuentas.	Anual	Comisión Interinstitucional - Secretaría Técnica para la implementación de los ODS		
En lo territorial, se avanzará en la definición de criterios que permitan no solamente hacer seguimiento a la orientación de los planes, sino que ayuden a los territorios a incluir y definir lineamientos e indicadores.	Anual-Cuatrenial	Departamento Nacional de Estadística -DANE en coordinación con las entidades que conforman la Comisión ODS		
Producción de estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad y liderar el proceso de definición de indicadores nacionales ODS desde 2016.	Anual	Departamento Nacional de Estadística -DANE		
Regionalización de los indicadores y metas trazadoras con el propósito de cerrar las brechas existentes y alcanzar mayores niveles de bienestar en el país identificando la desagregación territorial y las deficiencias en la apropiación de estos a nivel territorial.		Departamento Nacional de Estadística -DANE		
Estrategia de financiamiento y presupuestación para alcanzar los ODS con los siguientes propósitos: I) Rastrear y cuantificar todos los recursos que contribuyen al cumplimiento de los ODS independientemente de su fuente. II) Cada uno de los 17 objetivos deberá contar con un esquema de destinación de recursos; Presupuesto General de la Nación (PGN) + recursos públicos de los entes territoriales con el Sistema General de Participaciones (SGP) + Regalías (SGR), entre otros. III) Adicionalmente es necesario incorporar progresivamente los recursos de iniciativas del sector privado (empresas, fundaciones), la banca multilateral y la cooperación internacional.	Anual Cuatrienal los 12 años	Departamento Nacional de Planeación -DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		




Seguimiento

Mandato	Periodicidad	Entidad responsable	Si	No
Mecanismo de seguimiento y reporte a la implementación de los ODS en el país en SINERGIA i) Identificación de las entidades líderes y acompañantes de las 169 metas ODS; ii) Definición de indicadores nacionales y las metas del país para el año 2019 - 2030 incluyendo la regionalización de las metas trazadoras; y iii) Definición del esquema de reporte de los indicadores.	Anual Cuatrienal Los 12 años	Departamento Nacional de Planeación - Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados -SINERGIA		
Reporte de avance anual de los indicadores con corte a diciembre del año inmediatamente anterior, en los tres meses siguientes al cierre de la vigencia.	Anual (entrega en los tres meses siguientes al cierre de la vigencia)	Todas y cada una de las entidades del Gobierno responsables de los ODS		
Seguimiento a la ejecución física y presupuestal con base en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que se encuentra en el Anexo A; y los que se construyan.	Semestral con corte de 30/06 y 31/12 de cada año hasta 2030	Departamento Administrativo de Planeación y el DANE		
Desarrollo del portal web (www.ods.gov.co) donde se desplegará el avance de los indicadores nacionales para la implementación de los ODS en el país.	Anual	Departamento Nacional de Estadística - DANE		
Balance anual en los primeros seis meses, luego del cierre de cada vigencia; de carácter público y será el insumo para los reportes voluntarios nacionales que haga el país en el marco del Foro Político de Alto Nivel en Naciones	Anual (entrega en el primer semestre siguiente al cierre de la vigencia)	Comisión Interinstitucional - Secretaría Técnica para la implementación de los ODS		
Seguimiento a los avances de los ODS a nivel territorial, con herramientas de seguimiento territorial existentes, identificará planes o programas territoriales específicos que apoyen o estén orientados al cumplimiento de los ODS.	Anual	DNP en coordinación con los gobiernos subnacionales		

Pedagogía y construcción de conocimiento

Mandato	Periodicidad	Entidad responsable	Si	No
<p>Diseñar metodologías de acompañamiento, capacitación, asistencia técnica, redes de conocimiento y de seguimiento que apunten al fortalecimiento o desarrollo de capacidades en las entidades territoriales que se derivan del documento fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades territoriales, documento de trabajo, Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, DNP marzo 2014.</p>		<p>DNP, DANE y el resto de entidades que conforman la Comisión para los ODS.</p>		<p>==</p>
<p>Pedagogía a los funcionarios públicos: DAFP con el apoyo de la ESAP adelantará acciones de pedagogía sobre los ODS con el propósito de asegurar con eficacia la cualificación profesional para contar con servidores públicos capaces de diseñar e implementar políticas públicas en función de los objetivos y metas de desarrollo sostenible.</p>	<p>Anual decenal</p>	<p>Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP</p>	<p>==</p>	
<p>Pedagogía a candidatos territoriales: El DAFP con el apoyo de la ESAP capacitará los candidatos a las alcaldías y gobernaciones para la adecuada apropiación de los ODS y su inclusión en la definición de programas de gobierno y en los procesos de planeación territorial.</p>	<p>Cuatrienal</p>	<p>Departamento Administrativos de la Función Pública -DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP</p>	<p>NA para el periodo</p>	
<p>Mecanismo de diálogo e interlocución con actores no gubernamentales: PLATAFORMA MULTIACTOR, cuyo objetivo principal es la alineación de esfuerzos para avanzar hacia el desarrollo sostenible en los próximos trece años; se define como el espacio de interlocución y la máxima instancia de participación para las gestiones asociadas con el desarrollo de la Agenda 2030.</p>		<p>Secretaria Técnica de la Comisión Interinstitucional para los ODS</p>		<p>==</p>

Pedagogía y construcción de conocimiento

Mandato	Periodicidad	Entidad responsable	Si	No
<p>Establecer una RED con diferentes actores para compartir y difundir todo el conocimiento generado para el desarrollo sostenible; abierta, incluyente y con participación de organizaciones tanto públicas como privadas interesadas en el cumplimiento de los ODS. Se articulará con la plataforma multiactor. Esta no es un centro de estudios o producción de conocimiento puramente académico, sino que deberá producir insumos para la toma de decisiones, definición de estrategias y otras con impacto directo sobre el cumplimiento de los ODS.</p>		<p>Liderada por COLCIENCIAS ahora Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>		
<p>Construcción del Observatorio del Sistema de Ciudades que realizará la medición a partir del Índice de Ciudades Modernas (ICM) ya se cuenta con al menos 27 indicadores - Anexo J.</p>		<p>Departamento Nacional de Planeación</p>		
<p>Visibilizar las buenas prácticas locales en la implementación de los ODS: sistematización de prácticas locales de los ODS las cuales serán difundidas a través del portal www.ods.gov.co. Dicha sistematización podrá ser adelantada por actores tanto públicos como privados, y será puesta a disposición del público, lo que facilitará el intercambio de conocimiento y soluciones efectivas para el desarrollo sostenible.</p>		<p>Comisión Interinstitucional: Secretaría Técnica para los ODS</p>		

SEXTO MONITOREO SOCIAL A LAS RECOMENDACIONES PRESENTADAS AL GOBIERNO NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Junio 2020 a junio 2021



Con el apoyo de:

**ACTION FOR SUSTAINABLE
DEVELOPMENT**

www.ccong.org.co • comunicaciones@ccong.org.co • Bogotá, Colombia